

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 1 de 6	

Procedimiento de auditorías internas

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

A-PRA003-1. Plan de auditorías internas

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	05/05/2020	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinador de la Comisión de Calidad	Comisión de Calidad	Decano
Fernando Gimeno Marco	Cristina Yagüe Ruiz (Secretaria de la Comisión)	Germán Vicente Rodríguez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaria de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer y documentar el desarrollo de los procedimientos de auditoría interna del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).

Se pretende la mejora de las actuaciones académicas y administrativas de la Facultad, velando así por la calidad de los servicios prestados.

Clasificación del procedimiento: Apoyo.

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para todos los procesos y procedimientos del SGIC de la FCCSD.

3. NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta para el desarrollo de los procesos de auditoría interna es la siguiente:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster Universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017).
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.


4. DEFINICIONES

- **Auditoría Interna:** proceso que permite medir el grado de compromiso del centro en temas de calidad en relación con sus objetivos de calidad, comprobando que los procedimientos descritos en la documentación del SGIC se encuentran satisfactoriamente implantados, obteniendo evidencias objetivas.
- **Política de calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Objetivo de calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- **No conformidad menor:** cualquier desviación o incumplimiento de las normas o requisitos especificados dentro del SGIC, sea puntual o sistemática.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaría. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 3 de 6	

- **No Conformidad mayor:** aquel incumplimiento de las normas o requisitos especificados dentro del SGIC que, por su gravedad, importancia o amplitud, impida el normal desarrollo del proceso o de algunas de sus fases.

5. RESPONSABLES

- Decano.
- Administradora.
- Coordinador de la Comisión de Calidad de la Facultad.
- Comisión de Calidad de la Facultad.
- Secretaria de Decanato de la Facultad.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Plan de auditorías internas

El Decano, en colaboración con el Coordinador de la Comisión de Calidad de la Facultad, programará, al menos una vez cada dos años, las auditorías internas del centro, teniendo en cuenta, entre otros elementos, las actividades relativas al SIGC en las que se hayan detectado desviaciones.

Dicha programación consistirá en un plan de auditorías internas (A-PRA003-1) detallando las actividades a auditar, la fecha prevista y la documentación de referencia.

6.2 Comité auditor

El Coordinador de la Comisión de Calidad de la Facultad propondrá el comité auditor. Cada comité estará integrado por un mínimo de 2 personas, que no tenga responsabilidad directa sobre el área a auditar, con formación y conocimiento del SGIC, y que como norma general deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Experiencia en comisiones de calidad de centro o titulación.
- Experiencia en programas de evaluación o acreditación.
- Conocimiento del programa ACPUA de certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios (PACE).
- Formación en calidad general.

Los auditores internos podrán ser personal del centro con la formación adecuada o personal ajeno al centro con formación y conocimiento del SGIC.


En el caso que los auditores sean personas vinculadas al SGIC del centro, se tratará de una auditoría de autoevaluación y así se hará constar, para diferenciarla de una auditoría interna.

En la medida de lo posible, y si el centro lo estima oportuno, un técnico del área de calidad y mejora apoyará al comité auditor.



cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaría. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 4 de 6	

6.3 Realización de la auditoría

La auditoría constará de los siguientes pasos:

Reunión inicial. Es el encuentro entre el equipo auditor y el auditado para presentación del equipo auditor, explicación del programa y comentarios de la agenda y aclarar, si fuese necesario, los distintos temas relacionados con la auditoría, por ejemplo:

- Puntos dudosos sobre la auditoría.
- Definición de la forma de actuación.
- Establecimiento de los canales de comunicación.
- Definición de la fecha y hora de reunión final.
- Confirmación de la disponibilidad de los medios que precise el equipo auditor.

Los detalles específicos del programa de auditorías no deben comunicarse al auditado hasta el desarrollo de la misma, pues su divulgación prematura puede comprometer la observación de evidencias objetivas.

Realización de la auditoría. Durante la recogida de evidencias se tendrán en cuenta especialmente los siguientes puntos:

- Obtener evidencias objetivas por medio de informes, examen de documentos, observación de actividades, etc.
- Informar sobre las no conformidades u oportunidades de mejora que requieran acción de mejora inmediata.
- Tomar nota de todas las no conformidades u oportunidades de mejora, con claridad y precisión a fin de que en las conclusiones puedan presentarse con exactitud y suficiente detalle.
- Verificar no conformidades u oportunidades de mejora abiertas en auditorías anteriores.
- Anotar las otras observaciones que se consideren significativas.


Así mismo, se elaborará una lista de verificación o checklist, para facilitar el trabajo personal y la posterior puesta en común.

Durante la auditoría, el equipo auditor deberá comprobar que los procedimientos descritos en la documentación se encuentran satisfactoriamente implantados y deberá obtener evidencias objetivas mediante el examen de los registros, entrevistas con el personal y la observación de las actividades en el área correspondiente.

Reunión final. Se efectuará una reunión final con el fin de comunicar las conclusiones iniciales a los auditados. Entre otros temas a tratar serán:

- Temas pendientes de completar en función de las comprobaciones realizadas.
- Revisar y aclarar todas las no conformidades u oportunidades de mejora y observaciones detectadas.
- Comunicación de conclusiones y en su caso, discusión de las mismas.
- Recordatorio de los pasos finales de la auditoría (informe, temas pendientes, seguimiento acciones correctivas, etc.).

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc-479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaría. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 5 de 6	

Informe final. Con la información recogida, las entrevistas y las visitas, se elaborará el informe de auditoría, en el que se realizará una valoración por cada una de las dimensiones del programa PACE, incluyendo al final un apartado resumen con las anomalías, no conformidades... encontradas, indicando, en su caso, posibles acciones preventivas, correctivas y de mejora.

En este informe se deberá hacer constar:

- Si la implantación del SGIC es adecuada o no, atendiendo a lo establecido en el programa PACE.
- Recomendaciones y/o modificaciones de obligado cumplimiento para mejorar su SGIC, una vez se hayan identificado las causas de las desviaciones del sistema que se han detectado.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento de este procedimiento lo realizará anualmente el Coordinador de la Comisión de Calidad de la Facultad, examinando y revisando anualmente el cumplimiento de las recomendaciones y/o modificaciones para mejorar el SGIC que ha puesto en marcha la Facultad a resultados de la auditoría interna.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los informes de auditoría interna del comité auditor, las actas de la Junta de Facultad en las que se informa sobre las recomendaciones/modificaciones en la implantación del SGIC recogidas en los informes de auditoría interna.

Los informes y actas son documentos públicos disponibles en la web de la institución y serán registrados, archivados y custodiados conforme al procedimiento de elaboración, control y registro de la documentación del SGIC (PRA002).

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaría. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS	Código: PRA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 05/05/2020	
		Página 6 de 6	

10. ANEXOS

A-PRA003-1. Plan de auditorías internas

Objeto de la auditoría

Áreas / Procesos a evaluar:

Auditor:

Fecha:

Documentación de referencia:

Observaciones:

APROBADO: Fecha: Firma:



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5>

CSV: cc479b1d2a61f7322957968ec6b799e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO GIMENO MARCO	Coordinador de la Comisión de Calidad y Vicedecano de Investigación, Infraestructuras e Innovación. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	20/05/2020 17:25:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaría. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	21/05/2020 18:45:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	22/05/2020 09:57:00	